

Ant: Res. Ex. N°1/Rol F-003-2323 de 20 de enero de 2023

Mat: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento y descargos.

Sra.

Bernardita Larraín Raglianti

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Santiago, 27 de enero de 2023

De nuestra consideración:

En respuesta a lo requerido mediante **Resolución Exenta N°1/F-003-2023** de fecha 20 de enero de 2023, de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, que formula cargos que indica a Análisis Ambientales S.A., vengo en solicitar:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece las Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se sirva otorgar la ampliación del plazo conferido en el Resuelvo III de la Resolución Exenta N°1/Rol F-003-2023 de fecha 20 de enero de 2023 por el máximo que en derecho corresponda.

Lo anterior, atendida la necesidad de reunir los antecedentes técnicos y legales necesarios a fin de evaluar la utilización de mecanismos de incentivos al cumplimiento, como lo es el programa de cumplimiento, o en su defecto, realizar la presentación de los correspondientes descargos.

Por último, solicito que las notificaciones dictadas en el presente procedimiento se realicen a los siguientes correos electrónicos: [REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente,



PAOLA ARATA
Gerenta General ANAM